

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.140

**Nombre comercial:** AGIL

**Titular:**

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.  
C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta  
28045  
MADRID

**Fabricante:**

ADAMA FAHRENHEIT B.V.. CURACAO BRANCH  
Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 34 - P.O. Box 403  
CURACAO  
ANTILLAS HOLANDESAS

**Fecha de inscripción:** 14/07/1993

**Fecha de caducidad:** 30/11/2019

**Tipo de envase:**

Botellas de plástico de COEX de 50 cc (con capacidad para 60 cc), 100 cc, 250 cc y 1 l.

Garrafas de plástico de COEX de 5 l (boca 54,4 mm), 10 l (boca 59,7 mm) y 20 l (boca 60,8 mm).

**Composición:** PROPAQUIZAFOP 10% [EC] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(2) Ajos	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(3) Albaricoquero	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(4) Albaricoquero	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(5) Alfalfa	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(6) Alfalfa	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(7) Algodonero	GRAMINEAS	0,75-1,2 l/ha	60
(8) Algodonero	REBROTOS DE CEREALES	0,75-1,2 l/ha	60
(9) Almendro	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(10) Almendro	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(11) Altramuz	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(12) Altramuz	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(13) Arroz	ARROZ SALVAJE	1,2-1,5 l/ha	NP
(14) Arroz	ECHINOCLOA	1,2-1,5 l/ha	NP
(15) Avellano	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(16) Avellano	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(17) Berenjena	GRAMINEAS	(ver nota)	30

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.140

**Nombre comercial:** AGIL

(18) Berenjena	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(19) Brécol	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(20) Brécol	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(21) Calabaza	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(22) Calabaza	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(23) Castaño	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(24) Castaño	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(25) Cebolla	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(26) Cebolla	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(27) Cerezo	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(28) Cerezo	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(29) Chalote	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(30) Chalote	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(31) Ciruelo	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(32) Ciruelo	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(33) Cítricos	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(34) Cítricos	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(35) Colza	GRAMINEAS	(ver nota)	90
(36) Colza	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	90
(37) Espárrago	GRAMINEAS	0,8-1,2 l/ha	30
(38) Espárrago	REBROTOS DE CEREALES	0,8-1,2 l/ha	30
(39) Frutales de pepita	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(40) Frutales de pepita	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(41) Garbanzo	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(42) Garbanzo	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(43) Girasol	GRAMINEAS	0,75-1,2 l/ha	60
(44) Girasol	REBROTOS DE CEREALES	0,75-1,2 l/ha	60
(45) Guisantes para grano	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(46) Guisantes para grano	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(47) Guisantes verdes	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(48) Guisantes verdes	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(49) Judías para grano	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(50) Judías para grano	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(51) Judías verdes	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(52) Judías verdes	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(53) Lentejas	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(54) Lentejas	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(55) Melocotonero	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(56) Melocotonero	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(57) Melón	GRAMINEAS	(ver nota)	45

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.140

**Nombre comercial:** AGIL

(58) Melón	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(59) Nectarino	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(60) Nectarino	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(61) Nogal	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(62) Nogal	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(63) Olivo	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(64) Olivo	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(65) Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(66) Ornamentales herbáceas	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(67) Ornamentales leñosas	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(68) Ornamentales leñosas	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(69) Patata	GRAMINEAS	(ver nota)	40
(70) Patata	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	40
(71) Perejil de raíz	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(72) Perejil de raíz	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(73) Pino piñonero	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(74) Pino piñonero	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(75) Pistacho	GRAMINEAS	(ver nota)	NP
(76) Pistacho	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(77) Remolacha azucarera	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(78) Remolacha azucarera	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(79) Remolacha forrajera	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(80) Remolacha forrajera	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(81) Repollo	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(82) Repollo	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(83) Sandía	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(84) Sandía	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(85) Soja	GRAMINEAS	0,75-1,2 l/ha	60
(86) Soja	REBROTOS DE CEREALES	0,75-1,2 l/ha	60
(87) Tabaco	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(88) Tabaco	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(89) Tomate	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(90) Tomate	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(91) Veza	GRAMINEAS	(ver nota)	45
(92) Veza	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	45
(93) Vid de mesa	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(94) Vid de mesa	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(95) Vid de vinificación	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(96) Vid de vinificación	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30
(97) Viveros	GRAMINEAS	(ver nota)	NP

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.140

**Nombre comercial:** AGIL

(98) Viveros	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	NP
(99) Zanahoria	GRAMINEAS	(ver nota)	30
(100) Zanahoria	REBROTOS DE CEREALES	0,5-1 l/ha	30

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en postemergencia precoz.

Aplicar en postemergencia del cultivo, utilizando las dosis más bajas contra avena loca y las más altas contra vallico, alpiste y alopecurus.

Aplicar en pulverización normal.

Puede mezclarse con los herbicidas de espectro complementario recomendados en la etiqueta.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (Veronica), que a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo de algunos cultivos y ocasionalmente pueden aparecer manchas cloróticas sobre las hojas de los cultivos tratados y que se adoptarán precauciones para evitar los riesgos de daños a cultivos de cereales colindantes.

Específicos (1), (3), (11), (17), (19), (21), (25), (29), (39), (41), (53), (55), (57), (59), (65), (67), (77), (79), (81), (83), (87), (89), (93), (95), (97) Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.

(2), (4), (12), (18), (20), (22), (26), (30), (37), (38), (40), (42), (54), (56), (58), (60), (66), (68), (70), (72), (78), (80), (82), (84), (88), (90), (94), (96), (98), (100) Efectuar 1 aplicación por campaña.

(5), (91) Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.

(6), (92) Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.

(7), (8), (43), (44), (85), (86) Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotes de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1,5 l/ha.

(9), (15), (23), (27), (31), (33), (61), (63), (73), (75) Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.

(10), (16), (24), (28), (32), (34), (62), (64), (74), (76) Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.

(13) Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.

(14) Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de infestantes lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.

(35), (45), (47), (49), (51) Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.

(69), (71), (99) Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

*Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

*Mitigación de riesgos en la manipulación:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.140

**Nombre comercial:** AGIL

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga; y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Acuático crónico 1, Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4., Irritación ocular. Categoría 2., Carcinogenicidad. Categoría 2., Sustancias tóxicas por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático agudo 1
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	--
<b>Frases de riesgo:</b>	H304, H319, H332, H351, H400, H410, EUH 066, EUH 401
<b>Consejos de prudencia:</b>	P201, P202, P261, P271, P273, P280, P391, P301+P330+P331, P304+P340, P305+P351+P338, P501
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene propaquizafop. Puede provocar una reacción alérgica. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).